

**A TODOS LOS TRABAJADORES QUE FORMARON PARTE DURANTE UN  
PERIODO DE 60 DÍAS O MÁS DE  
RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL  
2021**

Por este medio se hace del conocimiento de los trabajadores que del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021, formaron parte de la empresa **RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, que con fecha **31 de Marzo del 2022**, fue presentada la Declaración del ejercicio fiscal 2021, por lo que me permito entregar copia de dicha declaración con sus anexos, lo anterior dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 121 fracción I de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se informa que en breve se convocará a la integración de la Comisión Mixta de Reparto de Utilidades quien determinará e informará si la empresa generó utilidades durante el ejercicio mencionado.

Ciudad de México, a 8 de Abril de 2022



**Jean Sebastien Valverde**  
Representante Legal de  
**RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V**

Ciudad de México, a 11 de Abril del 2022

**CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se informa a todos los trabajadores que formaron parte de la empresa **RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, por un periodo de 60 días o más, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021, que con fecha **18 de abril de 2022 a las 10:00 horas** nos reuniremos en las oficinas de la empresa, para integrar la Comisión Mixta de Reparto de Utilidades, tal y como lo establece la fracción I del artículo 125 de la Ley Federal del Trabajo; los trabajadores previamente deberán elegir a quien los represente en la comisión.

**ATENTAMENTE**



Jean Sebastien Valverde  
Representante Legal

**CC. BERENICE DEYANIRA MEDINA ÁVILA, LUIS ANDRÉS ROMÁN CÁRDENAS, RODOLFO ISRAEL HERNANDEZ NAVA Y LUIS ÁNGEL TORRES RODRÍGUEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE REPARTO DE UTILIDADES, EJERCICIO FISCAL 2021.**

Por medio de la presente me permito entregar a ustedes copia de la Declaración del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2021 de la empresa **RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, a efecto de que esa Comisión Mixta de Participación de Utilidades tenga a bien revisar la copia de la declaración del ejercicio Fiscal del año 2021, y determine si la empresa generó utilidades durante el ejercicio mencionado e informe a los trabajadores.

Por otra parte asimismo, anexo copias en su totalidad de dicho ejercicio para que por su conducto sean entregados a todos y cada uno de los trabajadores con derecho a dicho pago, lo anterior tiene su fundamento en lo previsto en el artículo 121 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

Sin más por el momento quedo de Uds.

Ciudad de México, a 18 de Abril del año 2021

**A T E N T A M E N T E**



Jean Sebastian Valverde  
Representante Legal de  
RANDSTAD MÉXICO S. DE R.L. de C.V.

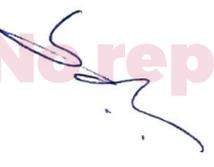
**ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DEL  
REPARTO DE UTILIDADES DE RANDSTAD MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

**ANTECEDENTES**

1. En fecha 23 de Abril del 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral.
2. Como consecuencia de lo anterior, dado que el objeto social y la actividad económica preponderante de la persona moral **RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, lo fue la subcontratación de personal en términos del entonces aplicable artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, hoy derogado; en fecha 30 de Junio del 2021, y atentos a lo dispuesto por la reforma legal mencionada en el párrafo anterior, esta moral no tiene empleados.
3. Sin embargo, dado que subsiste la obligación de repartir las utilidades, siempre que exista base de distribución de las mismas de acuerdo a la declaración anual correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y para determinar la participación de cada trabajador, se convocó a todas aquellas personas que fueron empleados de **RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta el 30 de Junio del 2022, para integrar la presente Comisión Mixta de Reparto de Utilidades.

En consecuencia de lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las 10:00 hrs del día **18 de Abril del año 2022**, se reunieron quienes durante el ejercicio fiscal del año 2021, fueron trabajadores, empleados y directivos de la empresa denominada: **RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número 1524 piso seis, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, para constituir la Comisión Mixta de Reparto de Utilidades que ordena la Ley Federal del Trabajo en su fracción I del Artículo 125; a continuación en votación directa y por absoluta mayoría de votos resultaron electos como representantes del patrón los **CC. BERENICE DEYANIRA MEDINA ÁVILA Y LUIS ANDRÉS ROMÁN CÁRDENAS**, y como representantes de los trabajadores los **CC. RODOLFO ISRAEL HERNÁNDEZ NAVA Y LUIS ÁNGEL TORRES RODRÍGUEZ**, quienes al saber su designación manifestaron su conformidad y convinieron en reunirse con la finalidad de determinar la participación de las utilidades de cada trabajador, en el ejercicio Fiscal del año 2021, asimismo el patrón entregará una copia de la Declaración del Ejercicio Fiscal a esta Comisión Mixta de Reparto de Utilidades.

No habiendo por el momento otro asunto a tratar se levanta en dos tantos la presente Acta siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, quedando un tanto en poder de la empresa y otro tanto en



poder de la Comisión Mixta de Reparto de Utilidades

**ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTES DEL PATRÓN**



Berenice Deranira Medina Avila



Luis Andrés Román Cárdenas

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**



Rodolfo Israel Hernández Nava



Luis Ángel Torres Rodríguez



**DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION MIXTA  
DE REPARTO DE UTILIDADES DE RANDSTAD MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 9 del mes de mayo del año 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa, los integrantes de la Comisión Mixta de Reparto de Utilidades de la empresa denominada: RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1524 primer piso, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México Distrito Federal, los CC. **BERENICE DEYANIRA MEDINA ÁVILA Y LUIS ANDRÉS ROMÁN CARDENAS**, en representación del Patrón, y como representantes de los trabajadores los CC. **RODOLFO ISRAEL HERNANDEZ NAVA Y LUIS ÁNGEL TORRES RODRÍGUEZ:**

I. En uso de la palabra los integrantes de la Comisión Mixta del Reparto de Utilidades, representantes del Patrón y representantes de los trabajadores al servicio de RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., manifestaron que después de haber analizado la Declaración del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2021, presentada vía electrónica en la página del SAT Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 31 de Marzo de 2022, misma que tuvieron en su poder en copia fotostática dentro del término establecido en la Ley Federal del Trabajo a partir de su presentación, la cual se encuentra a disposición de los trabajadores por medio de esta comisión.

II. Dan a conocer los resultados del balance practicado del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021, en el periodo de referencia se observa; un total a repartir de \$616,901.00 (Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Un Pesos 00/100 MN), según consta en la Declaración del Ejercicio de Personas Morales, por lo que se observa que existe base para efectos de reparto de utilidades correspondiente a trabajadores y empleados de **RANDSTAD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Mixta del Reparto de Utilidades manifestaron su conformidad, se levanta en dos tantos el presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron; quedando un tanto en poder de la empresa y otro tanto en poder de la Comisión Mixta del Reparto de Utilidades, así como los anexos correspondientes de la declaración antes descrita que estará a disposición de los trabajadores de esta empresa para su conocimiento, se da por terminado el presente siendo las 13:00 horas del día de su inicio firmando al calce los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E**

**REPRESENTANTES  
DEL PATRÓN**

  
Berenice Deyanira Medina Ávila

  
Luis Andrés Román Cárdenas

**REPRESENTANTES DE  
LOS TRABAJADORES**

  
Rodolfo Israel Hernández Nava

  
Luis Ángel Torres Rodríguez